Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 108/14 de fecha 09 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 108-010/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - DIP N° 06/14 "REPARACIÓN DE COMPRESOR Y BOMBAS DE VACÍO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DIP/N° 517/14, de fecha 05 de diciembre de 2014, de la Dirección de Infraestructura, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de diciembre de 2014, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final y Aclaratorio de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa – DIP N° 06/14 "REPARACIÓN DE COMPRESOR Y BOMBAS DE VACÍO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna EXP-NOT-0192-2014-000487, de fecha 17 de noviembre de 2014, el Departamento de Mantenimiento, a través de la Dirección de Infraestructura, elevó el pedido para el inicio de los trámites para la "REPARACIÓN DE COMPRESOR Y BOMBAS DE VACÍO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Nota DBS/SUOC1/N° 408/14, de fecha 18 de noviembre de 2014, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, informó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que se reprogramó en el PAC 2014, con el ID N° 284.544, el llamado a Contratación Directa – DIP "REPARACIÓN DE COMPRESOR Y BOMBAS DE VACÍO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 016661/14, de fecha 19 de noviembre de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por el monto de G. 42.333.333.- (Guaraníes cuarenta y dos millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres) y afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 02 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 0002155/14, de fecha 19 de noviembre de 2014. Cabe mencionar que la presente contratación es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 127.000.000.- (Guaraníes ciento veinte y siete millones), y afectará al Ejercicio 2015, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 101-002/14, de fecha 19 de noviembre de 2014, se autorizó el llamado a Contratación Directa - DIP N° 06/14 "REPARACIÓN DE COMPRESOR Y BOMBAS DE VACÍO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", se aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones), se dispuso que se proceda a la invitación y

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Secretaría del Consejo de Administración
10 DIC 2014

SECRETARIA GENERAL

publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y se dispuso que el Acto de Apertura de Sobres Ofertas se lleve a cabo con cualquier número de oferentes de conformidad al Art. 34° inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por los motivos mencionados en el considerando de la presente Resolución;

Que, por Nota DBS/SUOC1/Nº 421/14, de fecha 20 de noviembre de 2014, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Contratación Directa - DIP N° 06/14 "REPARACIÓN DE COMPRESOR Y BOMBAS DE VACÍO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", con ID Nº 284.544;

Que, por Notas DBS/SUOC1/N° 446/14 al 450/14, de fecha 25 de noviembre de 2014, se procedió a la invitación para participar de la presente contratación, a las siguientes firmas: GAS METAL S.R.L., JR INGENIERÍA, EBERHARD LEWKOWITS, LA OXÍGENA PARAGUAYA e IMPAGAS;

Que, en virtud al Art. 4° de la Resolución C.A. Nº 101-002/14, de fecha 19 de noviembre de 2014, se procedió a la apertura de las dos ofertas presentadas, y de conformidad al Art. 34° inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, según Acta Nº 17/14, de fecha 02 de diciembre de 2014, se procedió a la apertura de los sobres – ofertas presentados, correspondiente a las siguientes firmas:

- LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A.: Según Lista de Precios ofertó por un monto total de G. 638.485.000.- (Guaraníes seiscientos treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta y cinco mil), IVA incluido;
- JR INGENIERÍA: Según Lista de Precios ofertó por un monto total de G. 109.650.000.- (Guaraníes ciento nueve millones seiscientos cincuenta mil), IVA incluido;

Que, por Memorando DBS/SUOC1/N° 919/14, de fecha 05 de diciembre de 2014, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, elevó a la Dirección de Infraestructura y por su intermedio al Consejo de Administración, el Informe Final de fecha 05 de diciembre de 2014 y el Informe Aclaratorio de fecha 09 de diciembre de 2014, de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa - DIP N° 06/14 "REPARACIÓN DE COMPRESOR Y BOMBAS DE VACÍO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", a través del cual se sugirió

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Secretaria del Consejo de Administración - IPS

SECRETARIA GENERAL

adjudicar a la firma JR INGENIERÍA, por dar cumplimiento a los requisitos técnicos y legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las leyes vigentes en la materia;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma la JR INGENIERÍA, la Contratación Directa – DIP N° 06/14 "REPARACIÓN DE COMPRESOR Y BOMBAS DE VACÍO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", según el siguiente detalle:

JR INGENIERÍA

Reparación de Compresor y Bombas de Vacío del Hospital Central del IPS									
Ítem	**Código de catalogo**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario c/IVA**	**Precio Total c/IVA**
1	73152101-018	Compresor aire comprimido de 15 HP	TAUSEM	Argentina	unidad	1	evento	29.250.000	29.250.000
2	73152101-018	Bomba de vacío de 7,5 HP	TAUSEM	Argentina	unidad	3	evento	26.800.000	80.400.000
								G.	**109.650.000**

Monto Total Adjudicado CD – DIP N° 06/14: G. 109.650.000.- (Guaraníes ciento nueve millones seiscientos cincuenta mil), IVA incluido.-

2°) Autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, la elaboración del contrato resultante de la adjudicación y a notificar la presente Resolución a la empresa adjudicada y no adjudicada, solicitando la presentación de los documentos respectivos para la suscripción del contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración.**

Lic. Nathalia Barbudez Velazquez
Jefa Interina
Secretaria del Consejo de Administración - IPS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 108-010/14

4°) Designar a la Dirección de Infraestructura, como Administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Recursos e Inversiones, proceder al pago correspondiente, contra presentación de facturas y previo informe de recepción.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL DIRECTORIO**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración**

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Secretaria del Consejo de Administración - IPS

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.